



Dos animales, dentro de una de las jaulas existentes en el interior de la Residencia.

El Ayuntamiento de Sant Antoni da un ultimátum a la residencia para regularizar sus instalaciones

Don Can sólo tiene permiso para tener 80 perros

JORDI ABAYÀ

El Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor ha planteado un ultimátum a la Residencia Don Can para que se adapte a la normativa vigente. El ultimátum, que se agota hoy viernes, obliga a los propietarios de este centro a presentar toda la documentación necesaria para conseguir el permiso que les permita tener alojados 200 perros. En la actualidad, según han informado fuentes municipales, Don Can únicamente tiene licencia para alojar a 80 animales. En caso de que hoy viernes no haya cumplido con los requisitos, el centro deberá adaptarse a alojar únicamente esta cifra de animales, que es menos de la mitad de los que realmente hay actualmente en las instalaciones.

PETICION DE AMPLIACIÓN

La situación irregular de Don Can no es de ahora sino que se remonta al cambio de propiedad que experimentó

la residencia hace dos años. El anterior propietario tenía legalizadas las instalaciones para alojar un total de 80 perros, pero la nueva propietaria, **Nova Fiestas**, solicitó permiso para ampliarla hasta las doscientas plazas. Tras presentar la petición, sin embargo, no completó los requi-

sitos documentales requeridos para que el municipio diera el visto bueno a la ampliación.

Hace unos tres meses, explicaron fuentes municipales, los técnicos municipales constataron que el centro alojaba unos 150 animales, teniendo sólo permiso para

El expediente de medio ambiente sigue su curso

Las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor son completamente al margen del expediente abierto por el Departament de Medi Ambient y que debe resolverse entre finales de mes y principios de mayo. Una inspección de los servicios territoriales de Barcelona detectó que en Don Can había más animales que boxes y, además, que los propietarios no cumplían con las normativas de la Generalitat que obligaba a esterilizarlos y a ponerles el chip identificador. También constata que los veterinarios del centro no estaban colegiados y que las medidas higiénicas y sanitarias eran insuficientes. Si al finalizar el plazo el centro no solventa las carencias detectadas, la Generalitat, según nos explicaba un portavoz de Medi Ambient, "adoptará las medidas oportunas". Entre éstas no se descarta el cierre del centro.

80. La irregularidad, nos explican, fue advertida a la propietaria quien fue requerida a solucionar el problema.

La cuestión coincidió en el tiempo con las primeras denuncias formuladas por parte de particulares y entidades sobre la mala situación de los perros alojados en el centro. Concretamente, el Ayuntamiento de Sant Antoni recibió tres denuncias al respecto.

La última, formulada hace unas tres semanas, tenía relación con la presencia en la residencia de bastantes más animales de los requeridos con la llegada de unos 40 perros procedentes de una entidad protectora de Rubí. Efectivamente, según constató de nuevo un técnico municipal, Don Can alojaba en estos momentos a unos 240 perros.

VOLUNTAD DE ADECUARSE

Fue en estos momentos, según nos explica el alcalde de Sant Antoni, **Francesc Tella**, cuando se requirió a la propietaria del centro para que adecuara el centro inmediatamente. El ultimátum formulado desde el Ayuntamiento tenía dos plazos. El primero, en que se instaba al centro a adecuarse a la petición de ampliación, es decir tener un máximo de 200 perros se cumplió el pasado viernes, día 8. Don Can, según constató un técnico del Ayuntamiento, en este caso cumplió su compromiso y pasó de los 240 animales a sólo 204. Desde el Ayuntamiento en este aspecto se entiende que existe "voluntad de adecuarse" por parte de los responsables de la residencia. El segundo plazo del ultimátum es precisamente el que concluye hoy viernes, día 15. Para el día de hoy, debe estar presentada toda la documentación necesaria para autorizar la ampliación del centro. La documentación incluye cuestiones de diversa índole e importancia, entre ellas la existencia de un control veterinario o de que una empresa contratada que se haga cargo de la gestión de los residuos. En caso de que el centro no entregue toda la documentación que acredite que se ajusta a la normativa, el Ayuntamiento exigirá que se ajuste a sus permisos vigentes y el centro tenga un máximo de 80 perros.